

Ajuntament de Vilafamés

PLIEGO CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SANT MIQUEL 2016 EN VILAFAMÉS

El presente contrato menor de servicios, se regirá por lo dispuesto en el presente pliego, cuya elaboración no es preceptiva pero si conveniente a fin de concretar las condiciones, derechos y obligaciones existentes en la prestación del servicio de limpieza de las calles durante las Fiestas de Sant Miquel 2016.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la limpieza de las calles durante las fiestas de Sant Miquel 2016. Concretamente, deberán realizarse las siguientes labores:

- .- Limpieza Pl. La Tanca y calles adyacentes desde las 17:00 h, el día 6 de Marzo de 2016. Así como montar y desmontar mesas y sillas, como se le indique.
- .- Limpieza de Pl. La Font y calles adyacentes, hasta las 13:00 h, los días 5, 6 de Marzo de 2016.

El adjudicatario deberá llevar a cabo la ejecución del contrato con sus propios medios y maquinaria.

2.- PRECIO DE LICITACIÓN.

Se establece como criterio de adjudicación el precio, siendo el precio de licitación de OCHO CIENTOS EUROS (800,00 €), IVA incluido, adjundicándose el contrato al licitador que oferte el precio más bajo para la realización de las tareas objeto del contrato.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato menor se realizará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, adjudicándose el contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa. El Ayuntamiento podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.

4.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incursa en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO.

La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de un sobre, en el cual



Ajuntament de Vilafamés

figurará el nombre del proponente y la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES DURANTE FIESTAS DE SANT MIQUEL 2016 EN VILAFAMÉS".

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/ña	, со	n domic	ilio en
, y con N.I.F.:	, e	enterado del	expediente
tramitado para la adjudicación del servicio de lim	pieza de cal	les durante la	celebración
de las Fiestas de Sant Miquel 2016 en Vilafar	nés, así coi	mo de las co	ndiciones y
requisitos que se exigen para su adjudicación, s	e comprome	ete a ser el ad	djudicatario,
por el plazo, derechos y obligaciones indicados	en el pliego	y con sujeció	n estricta al
mismo, abonando un precio de	EUROS, IV	A INCLUIDO	(Importe en
letra y en número)			
(Lugar, fecha y firma de los proponentes)			

- .- Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.
- .- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.
- .- El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día 29 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 14:00 HORAS en el registro municipal del Ayuntamiento de Vilafamés.
- .- La apertura de proposiciones será el día 1 DE MARZO A LAS 11:00 HORAS.
- .- Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá estar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y no puede incurrir en prohibición para contratar.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN

Tratándose de un contrato menor no es precisa su constitución, valorando directamente las proposiciones el órgano competente para la adjudicación de este contrato menor.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formaliza para la limpieza la limpieza de las calles durante las Fiestas de Sant Miguel 2016 en Vilafamés, los días 5 y 6 de marzo.

8.- IMPUESTOS Y GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato.

9.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario se obliga a la prestación del servicio con las siguientes condiciones:

a) Prestar el servicio de:



Ajuntament de Vilafamés

- .- Limpieza Pl. La Tanca y calles adyacentes desde las 17:00 h, el día 6 de Marzo de 2016. Así como montar y desmontar mesas y sillas, como se le indique.
- .- Limpieza de Pl. La Font y calles adyacentes, hasta las 13:00 h, los días 5, 6 de Marzo de 2016.
- b) Estar dado de alta en la Seguridad Social

10.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

11.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza jurídica pública, como contrato menor de servicios al amparo de lo establecido en los artículos 10, 111 Y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente a la fecha de la firma.